



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### **A C T A Nº 71/2009**

## **ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a dieciocho de noviembre del año dos mil nueve, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON FRANCISCO JAVIER ACHAERANDIO GUIJARRO** como Magistrado-Juez Decano de Getafe, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 5 de octubre de 2009.

**2º.-** Autorizar a **DON JOSE JUAN RAMÓN BARREIRO PRADO**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**3º.-** Autorizar a **DOÑA BERTA PELLICER ORTIZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesora asociada del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**4º.-** Autorizar a **DON JOSE FRANCISCO COBO SAENZ**, Magistrado Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Publica de Navarra, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**5º.-** Autorizar a **DON ENRIQUE GARCIA-CHAMON CERVERA**, Magistrado Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Alicante durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**6º.-** Autorizar a **DON JOSÉ SANTIAGO TORRES PRIETO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Rey Juan Carlos, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**7º.-** Autorizar a **DOÑA EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**8º.-** Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de aplicación de la Disposición Transitoria cuadragésima de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, a los miembros de la carrera judicial que vienen prestando servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**9º.-** Renovar la adscripción temporal del Magistrado Emérito **DON MIGUEL CORONADO BENITO** a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con sede en **Sevilla**, por plazo improrrogable de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de la adscripción anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Vocalía Delegada para la Coordinación de las Relaciones con el Orden Jurisdicción Social, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**10º.-** Conceder a **DOÑA LAURA PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de octubre de 2009, (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**11º.-** Conceder a **DOÑA ALMUDENA RIVAS CHACON**, Magistrada electa del Juzgado de lo Penal 14 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 29 de octubre de 2009, (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**12º.-** Conceder, con carácter retroactivo, a **DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ FREYRE**, Juez sustituto de los Juzgados de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010, actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Martorell (Barcelona), licencia por estudios durante los días 11 y 12 de noviembre de 2009, al objeto de asistir en Tarragona al “V



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Congreso de Derecho Civil Catalán**”, haciendo saber al interesado que una vez concluido el mismo deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

**13º.-** Autorizar, con carácter retroactivo, a **DON JAVIER ALMONACID LAMELAS**, Juez sustituto de los Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Islas Baleares) en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Palma de Mallorca, para desplazarse a esta población y ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de practicar el 6 de noviembre, como diligencia final, una declaración testifical por él admitida en el juicio celebrado el 2 de junio de 2009, que quedó pendiente en el Procedimiento Ordinario nº 449/2008 del Juzgado de Primera instancia anteriormente indicado cuya vista celebró, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el reiterado criterio de la Comisión Permanente, contenido entre otros, en su Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, comunicando el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, al interesado y al Ministerio de Justicia a los efectos económicos correspondientes.

**14º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del informe y documentación adjunta, de 29 de septiembre de 2009, remitido por **DON EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete e Instructor del expediente que por jubilación por incapacidad Permanente para el servicio se está tramitando al Magistrado **DON XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, con destino actualmente en el Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXX, en situación de Suspensión de Funciones, y anteriormente con destino en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, donde se le inició el expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio se le está tramitando.

**15º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos** en favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en los anexos IV expedidos por el mismo Servicio y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**16º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de los candidatos/as que seguidamente se relacionan, para el cargo de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a que, así mismo, se expresan, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales:

1.- **DON JESÚS ANGEL SALVADOR SANTOS FERNÁNDEZ**, para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de León**, previa aceptación de su renuncia al cargo de igual clase de la **Audiencia Provincial de Córdoba**.

2.- **DOÑA ARACELI QUINTIÁN GUTIÉRREZ**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Vitigudino (Salamanca)**.

3.- **DOÑA MARÍA DIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Soria Almazán y Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria)**.

4.- **DOÑA CELIA MARÍA MARTÍN MACÍAS**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco (Valladolid)**.

5.- **DON CARLOS BENDITO GUILARTE Y DON ALFONSO DEL MORAL GARCÍA**, para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Zamora, Benavente, Puebla de Sanabria, Toro y Villalpando (Zamora)**.

**17º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA EMMA AURELIA LÓPEZ SOLÉ** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de **Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir una de las dos plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que diecinueve de ellos carecen actualmente de titular, de la falta de disponibilidad de los Jueces sustitutos actualmente nombrados para los mismos, todos los cuales se hallan realizando funciones de sustitución, así como de la creación de 23 nuevos Juzgados que entrarán en funcionamiento el 30 de diciembre de 2009.

**18º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DON RAFAEL COLMENA ALVAREZ** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de **Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las cuatro plazas de Juez/a sustituto/ vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que 67 de ellos carecen actualmente de titular, de la falta de disponibilidad de los Jueces sustitutos actualmente nombrados para los mismos, todos los cuales se hallan realizando funciones de sustitución o de refuerzo, así como de la creación de 23 nuevos Juzgados que entrarán en funcionamiento el 30 de diciembre de 2009.

**19º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DON RICARDO JESÚS GARCÍA MACHO** para el cargo de Magistrado suplente del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en el año judicial 2009/2010, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de proveer la plaza de Magistrado suplente vacante en el citado Tribunal Superior de Justicia, considerada necesaria para la adecuada atención del mismo.

**20º.-** Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces/zas sustitutos/as y de Magistrados/as suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**21º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid**:

1.- Prorrogar la adscripción permanente, al Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, al Juez Sustituto **DON FÉLIX JUAN SALGADO SUÁREZ**, con el fin de colaborar conjuntamente con el titular de dicho Juzgado en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular de dicho Juzgado y el Juez Sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el Art. 216 bis 2-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 del mismo texto legal, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de la carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al Art. 308 de la LOPJ.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de **DON ENRIQUE ROLDÁN LÓPEZ**, como Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado de lo Mercantil nº 2 Bis de Madrid**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá por un nuevo periodo de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Juez Sustituto y del Secretario Judicial Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para el Plan de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**22º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 en Madrid**:

1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento a **DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA ALMENDROS**, como Secretaria Judicial Sustituta para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 Bis de Madrid**.

2.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la prórroga de nombramiento, en régimen de interinidad, de las siguientes funcionarias de refuerzo para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 Bis de Madrid**: del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa a **DOÑA ANA-ISABEL MARTÍN LUJÁN**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a **DOÑA ICIAR ÁLVAREZ DÍAZ Y DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN DE FRUTOS**, y del Cuerpo de Auxilio Judicial a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN GARCÍA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Secretaria Judicial Sustituta y de las funcionarias interinas mencionadas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para el Plan de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, al Servicio de Inspección y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**23º.-** Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a **DON CARLOS VIELBA ESCOBAR**, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, para prestar servicio en la **Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración improrrogable de seis meses, teniendo en cuenta los datos que figuran en el informe del Servicio de Inspección en cuanto a cargas de trabajo de la expresada Sección. El citado período temporal comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**24º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Penal números 1 y 2 de Terrasa**, al Magistrado **DON MARIANO-DAVID GARCÍA ESTEBAN**, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell, con el fin de normalizar el funcionamiento de aquel, recuperando el retraso acumulado

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**25º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARTA PESQUEIRA CARO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada, para el **Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona**.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se concede hasta la incorporación del titular del Órgano Comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**26º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA ROCÍO FIGUEIRAS MÉNDEZ**, titular del Juzgado de Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cerdanyola del Vallés**.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se concede a partir del 13 de octubre de 2009, hasta la incorporación de un titular o como máximo por un plazo de **SEIS MESES**. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**27º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de lo Mercantil nº 6 (Juzgado Bis) de Madrid**:

1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a la Magistrada **DOÑA MARIA PALOMA MUÑOZ RUBIALES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real, con la finalidad de colaborar con su titular en la actualización del mismo, al subsistir las razones que dieron lugar a la adopción de la medida que ahora se prorroga.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de **DOÑA MARIA DEL CARMEN ORIA FERNANDEZ**, como Secretaria Judicial Sustituta para el **Juzgado de lo Mercantil número 6 Bis de Madrid**.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la prórroga de nombramiento, en régimen de interinidad, de los siguientes funcionarios de refuerzo: funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa **DOÑA MARÍA ÁNGELES LARAY JIMÉNEZ** y **DON BENITO ROPERO VELASCO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ-BERMEJO LÓPEZ-MENCHERO**, **DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ GABARDINO** y **DOÑA MANUELA ROJO GARCÍA**, y del Cuerpo de Auxilio Judicial, **DOÑA PILAR PARRA LLORENTE**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Magistrada, de la Secretaria Judicial y de los/las funcionarios/as interinos/as antedichos/as, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, los Vocales Delegados para los Planes de Urgencia y Refuerzo, para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para los territorios de Madrid y Castilla-La Mancha, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y de Castilla-La Mancha.

**28º.- 1.- Adscribir permanentemente a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 y 3 de Granada a la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA VICTORIA MOTOS RODRÍGUEZ, con la finalidad concreta de dictar las sentencias de los procedimientos abreviados con el visto para sentencia anterior a la toma de posesión de los titulares de los mencionados órganos judiciales.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si reprodujera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a computar desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados del territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**29º.-** Vista la solicitud promovida por **DON EDUARDO MATA MONDELA**, Magistrado con destino en el Juzgado Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Navarra, con sede en Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 6 días hábiles (de 21 a 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**30º.-** Vista la solicitud deducida por **DON GERARDO CALVO TELLO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de San Sebastián, de licencia por asuntos propios retribuida debido a circunstancias familiares, de quince días de duración, la Comisión Permanente acuerda denegar la petición recibida, teniendo en cuenta la reciente concesión (Acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de octubre de 2009) de licencia fundamentada en los mismos motivos que la que ahora se tramita. Y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de que solicite el expresado Magistrado, licencia por asuntos propios sin retribución, prevista en el artículo 252.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**31º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial al Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, **DON JUAN ANTONIO XIOL RÍOS**, para él mismo y los siguientes Magistrados/as de la Sala Primera: **DON JAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ**, **DON FRANCISCO MARÍN CASTÁN**, **DON JOSÉ RAMÓN FERRANDIS GABRIEL**, **DOÑA ENCARNACIÓN ROCA TRÍAS**, **DON JOSÉ ANTONIO SEIJAS QUINTANA** Y **DON ANTONIO SALAS CARCÉLLER**, y la Magistrada del Gabinete Técnico, **DOÑA ROSA DE CASTRO MARTÍN**, durante los días 19 y 20 de noviembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2009, al objeto de llevar a cabo una **Jornada y un Seminario sobre “Los principios de derecho europeo de la responsabilidad civil en el marco del derecho español”**, a la que ha sido invitada la Sala Primera por el European Group on Tort Law, del European Center of Tort and Insurance Law (ECTIL), y del Institute of European and Comparative Private Law, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona; haciendo saber a los/las interesados/as que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a los/las interesados/as y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Primera de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.

**32º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ÓSCAR PÉREZ CORRALES**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella (Málaga), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 23 al 27 de noviembre de 2009, al objeto de asistir en **Cartagena de Indias** (Colombia) al **Seminario “El crimen organizado como generador de pobreza y subdesarrollo”**, organizado por el CICO (Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior de España, en colaboración con la Gerencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), teniendo en consideración la brevedad de la licencia solicitada, dada la complejidad de los asuntos actualmente en fase de tramitación en el órgano judicial del que resulta ser titular el peticionario; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Marbella, a sus efectos.

**33º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JORDI AGUSTÍ JULIÀ**, Magistrado de la Sala Cuarta, de lo Social, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 23 al 28 de noviembre de 2009, al objeto de participar en el **III Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial** organizado por el Red Latinoamericana de Jueces, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

colaboración con la Escuela Nacional de la Magistratura; y en el **Congreso de la REDLAJ**, organizado por la Escuela del Ministerio de Trabajo del Estado de Santa Catalina; Congresos ambos sobre Derechos Fundamentales de los Trabajadores y Nuevas Tecnologías, que se celebrarán en **Brasil**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**34º.-** Designar a los tutores propuestos que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, y conceder autorización a los mismos para impartir el **Practicum** durante el curso 2009/2010, en el marco del **Convenio de Cooperación suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid**, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia.

Del presente acuerdo se dará traslado a los interesados a los que se otorga la autorización, así como a la expresada Universidad, significando que dicha autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**35º.-** En relación con el Acuerdo 29º de la reunión de la Comisión Disciplinaria del día 16 de noviembre de 2009, relativo a la resolución de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3 de noviembre de 2009, adoptada por razones de urgencia y recaída en la pieza de suspensión del Recurso de Reposición nº 250/09, interpuesto por la Jueza **DOÑA XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX** contra el acuerdo de este Órgano Constitucional de fecha 29 de septiembre de 2009 dictado en el Expediente Disciplinario nº 24/09, la Comisión Permanente acepta y comparte íntegramente la interpretación de dicha Comisión Disciplinaria en el sentido de que la suspensión acordada alcanza solamente a la sanción que le fue impuesta de traslado forzoso, y no la de suspensión de funciones por tiempo de un año, según se infiere del Fundamento Jurídico Tercero, párrafo segundo, de la expresada resolución de 3 de noviembre.

**36º.-** Aprobar la propuesta de selección como titular de la **actividad "IV Foro de Oficina Judicial" (MU0906)**, que tendrá lugar los días 26 y 27 de noviembre, de **DON MIGUEL ÁNGEL LARROSA AMANTE**, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y de **DOÑA ANA ISABEL NAVARRO PRIETO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia, actividad del Convenio de Formación continua entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los mismos términos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 17 de marzo de 2009 (Acuerdo 66º).

**37º.-** Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la **Jornada de Jueces de Paz**, que se desarrollará en **Mérida** (Badajoz) el 16 de noviembre de 2009 y en **Cáceres** el día 19 siguiente, actividad incluida dentro del *Plan Territorial de Formación de Extremadura para el presente año 2009*, cuya ejecución fue aprobada por Acuerdo nº 93 de la Comisión Permanente de 14 de abril de 2009.

**38º.-** Modificar, con carácter retroactivo, el Acuerdo nº 84 de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2009, por el que se concedía *“comisión de servicios, sin derecho a gastos, a **DON RAFAEL PÉREZ NIETO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para desplazarse a **El Salvador** durante los días 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009, más los días anterior y posterior en caso necesario, para la realización de la **consultoría sobre DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PROCESO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SENTENCIAS CONSTITUCIONALES**, que se celebrará en **San Salvador (El Salvador)**”,* en el sentido de que las fechas definitivas de desplazamiento a la citada actividad serán los días 16 al 27 de noviembre de 2009, más los días anterior y posterior en caso necesario, en lugar de los días inicialmente previstos, debido a cambios en el programa por parte de los organizadores de dicha actividad.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**39º.-** Conceder comisión de servicio del 5 al 12 de diciembre de 2009, más el día anterior y posterior a efectos de viaje si así fuere necesario, a favor de los Magistrados **DON ÁNGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional, y **DOÑA CLARA E. BAYARRI GARCÍA** y **DON ISMAEL MORENO CHAMARRO**, ambos de la Audiencia Nacional, como asistentes al **Seminario sobre el sistema procesal y los métodos de investigación criminal estadounidense**, organizado por el Departamento de Justicia estadounidense en **Washington (USA)**, del 5 al 12 de diciembre de 2009.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**40º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, y a **DOÑA ANA VICTORIA REVUELTA IGLESIAS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 18 de Madrid, del 23 al 26 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "Defensa del Proyecto Twinning de la Comisión Europea en Montenegro: MN09/IB/JH/02 "Support to implementation of the new Criminal Procedure Code (CPC)". 2009"**, que tendrá lugar en **Podgorica** (Montenegro).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**41º.-** Tomar conocimiento de la relación de asistentes a la actividad **IV JORNADAS SOBRE JURISDICCIÓN MILITAR (EX09012)**, que se desarrollarán en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid** los días 17, 18 y 19 de noviembre, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 94 de la Comisión Permanente de 14 de julio de 2009.

**42º.-** Autorizar la asistencia del Letrado **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO** a la reunión del **grupo de trabajo "Nuevas Tecnologías" de la Red Europea de Formación Judicial** a celebrar en **Praga** (República Checa) el próximo 20 de noviembre de 2009, concediendo al mismo comisión de servicio el día de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.422,02.€) para la actividad mencionada (sin perjuicio del ulterior reembolso por la Red Europea de Formación Judicial), que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial (sin perjuicio de su posible ulterior reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial), delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**43º.-** Aprobar la ejecución de la primera sesión de la **actividad multidisciplinar Justicia y Sociedad**, que tiene por objeto el tema **"Deontología judicial"** y que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 25 de noviembre de 2009, con la participación de las personas que se indican:

- **DON URKO GIMÉNEZ ORTIZ DE ZÁRATE.**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 7 de Bilbao
- **DON ÁNGEL MANUEL DE PEDRO TOMÁS**  
Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Jaca



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **DOÑA YOLANDA RUEDA SORIANO**  
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró
- **DOÑA AMAYA MARÍA PASCUAL VIDAL**  
Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcañiz
- **DON ALEJANDRO ABASCAL JUNQUERA**  
Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila)

Estos conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 25 de noviembre de 2009, así como el día anterior o posterior si fuera necesario, a **Don Urko Giménez Ortiz de Zárate**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 7 de Bilbao, **Don Ángel Manuel de Pedro Tomás**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Jaca, **Doña Amaya María Pascual Vidal**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcañiz, y **Don Alejandro Abascal Junquera**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila), y el día 25 de noviembre de 2009 a **Doña Yolanda Rueda Soriano**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (6.780,50 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**44º.-** Autorizar la celebración de la **reunión preparatoria de la prórroga para el año 2010 del Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede de **Burgos** el 20 de noviembre de 2009, concediendo a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la misma las licencias por estudios y comisiones de servicio correspondientes, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder. Una vez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

concretados los representantes de las Asociaciones Judiciales, se remitirá la oportuna dación de cuentas a la Comisión Permanente con la relación completa de asistentes.

Aprobar que el gasto ocasionado por esta propuesta se impute al presupuesto para la prórroga del Convenio de Formación Continua de Castilla y León para el año 2009, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 23 de diciembre de 2008 (Acuerdo nº 55).

**45º.-** De conformidad con la delegación efectuada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su Acuerdo Veintiuno adoptado en su reunión de 20 de octubre de 2009, la Comisión Permanente acuerda convocar **pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil**, conforme a las bases ya aprobadas en el Acuerdo antes referido.

Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente a las citadas pruebas que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Consejo, para su conocimiento.

**46º.-** Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo**, que se celebrará el día 24 de noviembre de 2009, martes a las 10 horas, en la sala de reuniones de la planta primera de la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, con el Orden del Día, que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, relativo a la **preparación de la XIX REUNIÓN DE JUECES/ZAS Y MAGISTRADOS/AS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**, que se celebrará en **Madrid** en el año 2010, con el Orden del Día que se adjunta.

Convocar a la reunión a todos los miembros del Grupo de Trabajo:

- **DON SALVADOR ALBA MESA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.
- **DOÑA REMEI BONA PUIGVERT**, Magistrada Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Barcelona, (nº 4 de Cataluña)
- **DON PASCUAL FABIA MIR**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrada de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Barcelona, (nº 2 de Cataluña)
- **DOÑA MARÍA TERESA GUERRERO MATA**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Málaga, (nº 3 de Andalucía)
- **DOÑA MARÍA REYES JIMENO GUTIÉRREZ**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Madrid, (nº 2 Comunidad de Madrid)
- **DON PEDRO ANDRÉS JOYA GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Granada, (nº 5 de Andalucía)
- **DON FLORENCIO DE MARCOS MADRUGA**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, (nº 1 de Castilla y León)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON MANUEL PÉREZ PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Madrid, (nº 2 de la Comunidad de Madrid)
- **DON JAVIER SAN CLAUDIO PIÑÓN**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de A Coruña, (nº 1 de Galicia)

Conceder a los/las Magistrados/as anteriormente citados/as comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de traslado a Madrid, alojamiento para dos personas, y dietas, no solicitándose dietas para los/las Magistrados/as de Madrid ni para las Letradas del Consejo, por un importe total de TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TREINTA EUROS (3.178,30 €).

Autorizar la asistencia a la reunión mencionada de las Letradas **DOÑA ÁNGELES VELASCO GARCÍA, DOÑA SACRAMENTO FERNÁNDEZ VIVANCO, Y DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias, Galicia, Castilla y León, Cataluña, Madrid, a la Jefa del Servicio de Inspección, a los/las Magistrados/as interesados/as, y a los Letradas del Consejo Doña Ángeles Velasco García, Doña Sacramento Fernández Vivanco, y Doña Pilar González, delegando en esta última en funciones Secretaria, la ejecución de este Acuerdo.

**47º.-** Aprobar la ejecución de la **actividad docente que, con el título “Actuación judicial en declaraciones instructoras especialmente críticas”** tendrá lugar, en la Escuela Judicial en Barcelona los días 14 y 15 de diciembre de 2009, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

**DON DAVID GIL AMELL**

Actor

**DOÑA MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES**

Actriz

Estas persona/s invitadas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (4.225,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a la/s persona/s invitada/s que lo justifiquen.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de Doña Almudena Lastra de Inés.

**48º.-** Aprobar la realización de las actividades programadas para la **acción formativa especial sobre “Metodologías de Actividades Formativas y Evaluación de las mismas”**, que se realizarán en la Escuela Judicial los días 3 y 4 de diciembre de 2009 (la primera sesión) y los días 17 y 18 de diciembre de 2009 (la segunda sesión), con la participación de las personas que se indican en el cuerpo de la propuesta.

Los conferenciantes y directores del proyecto tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, teniendo derecho a este último concepto el grupo de invitados a presenciar las sesiones, residentes fuera de Barcelona.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 3 y 4 de diciembre de 2009, a:

- **DON CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Palma. (Al citado Magistrado se le concederá Comisión de Servicio, asimismo, el día anterior o posterior, si fuera necesario)
- **DON PABLO LLARENA CONDE**, Magistrado Presidente Sección 4ª Audiencia Provincial de Barcelona.
- **DON GONZALO FERRER AMIGÓ**, Magistrado Juez de Primera Instancia de Girona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 17 y 18 de diciembre de 2009, a:

- **DON JOSÉ FRANCISCO VALLS GOMBAU**, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- **DON FRANCISCO-JAVIER PEREDA GÁMEZ**, Magistrado Audiencia Provincial de Barcelona.
- **DON MANUEL BELLIDO ASPAS**, Magistrado de lo Social de Zaragoza.
- **DOÑA YOLANDA RUEDA SORIANO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

**Aprobar un presupuesto que, en su conjunto, ascenderá a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €) para la realización de esta actividad, delegando en la Comisión de Escuela Judicial la modificación de las partidas que resulten necesarias para acomodar el programa al referido importe.** El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**49º.-** Autorizar la asistencia al **Seminario de formadores “Marco Europeo Común de Formación en materia de cooperación judicial internacional”** a celebrar en la Escuela Judicial Neerlandesa SSR en **La Haya** (Países Bajos) entre los próximos días 7-8 Diciembre 2009 y junto a la Profesora de la Escuela Judicial **DOÑA ROSA M<sup>a</sup> FREIRE PÉREZ**, del Profesor del Área de Instrucción de la Escuela Judicial **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, concediendo al mismo comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos del desplazamiento.

Autorizar asimismo la ampliación del crédito, aprobado por la Comisión Permanente de 13 de Octubre de 2009 (Acuerdo 65º), en MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.312,66 €) para la realización de esta actividad (con el ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial a la Escuela Judicial) que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. La citada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**50º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "STEERING COMMITTEE"**, en el marco del *proyecto "Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura de Bulgaria"*, que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**51º.-** Autorizar la **reunión de los Decanos de los Partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid**, que se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 2009, a las 10 hora, en la sede de Trafalgar, C/ Trafalgar nº 27/29, Seminario nº 1 planta Tercera, Aula 340, del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, con el Orden del Día que se adjunta, como anexo nº II a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Convocar a esta reunión de trabajo a:

- Partido Judicial de Alcalá de Henares: **DOÑA VICTORIA SAINZ DE CUETO TORRES**
- Partido Judicial de Alcobendas: **DOÑA MARTA DÍEZ PÉREZ-CABALLERO**
- Partido Judicial de Alcorcón: **DOÑA DOLORES MOURE JIMÉNEZ**
- Partido Judicial de Aranjuez: **DOÑA M<sup>a</sup> CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ**
- Partido Judicial de Arganda del Rey: **DOÑA M<sup>a</sup> JESÚS LÓPEZ CHACÓN**
- Partido Judicial de Collado Villalba: **DOÑA MARTA GARCÍA SIPOLS**
- Partido Judicial de Colmenar Viejo: **DOÑA RAQUEL SÁNCHEZ ESCOBAR**
- Partido Judicial de Coslada: **DOÑA RAQUEL ROBLES GONZÁLEZ**
- Partido Judicial de Fuenlabrada: **DON ADOLFO CARRETERO SÁNCHEZ**
- Partido Judicial de Getafe: **DON FRANCISCO J. ACHAERANDIO GUIJARRO**
- Partido Judicial de Leganés: **DOÑA M<sup>a</sup> EUGENIA CUESTA PERALTA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Partido Judicial de Majadahonda: **DOÑA M<sup>a</sup> SAGRARIO HERRERO ENGUIA**
- Partido Judicial de Móstoles: **DON JACOBO VIGIL LEVI**
- Partido Judicial de Navalcarnero: **DOÑA M<sup>a</sup> TERESA ABAD ARRANZA**
- Partido Judicial de Parla: **DOÑA M<sup>a</sup> DEL PILAR PÉREZ MARTÍN**
- Partido Judicial de San Lorenzo de El Escorial: **DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN DEL VAL AGUSTÍN**
- Partido Judicial de Torrejón de Ardoz: **DOÑA BLANCA ROSA BARTOLOMÉ**
- Partido Judicial de Torrelaguna: **DON JUAN M<sup>a</sup> LARIOS ALEIXANDRE**
- Partido Judicial de Valdemoro: **DON RICARDO RUIZ SÁEZ**
- Partido Judicial de Pozuelo de Alarcón: **DOÑA MÓNICA GÓMEZ FERRER**

A la reunión asistirá **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada de la Sección de Relaciones Institucionales, en funciones de Secretaria.

Conceder a los/las Magistrados/as anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de desplazamiento correspondientes, no se solicitó dieta porque hay presupuestada una comida institucional para los tres Vocales Territoriales de Madrid y los asistentes.

Autorizar la asistencia a la reunión de la Letrada **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, que asciende a un importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (1.880 €), cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad impliquen redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestarias y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la Letrada del Consejo, **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, delegando en ella, en funciones de Secretaria, la ejecución de este Acuerdo.

**52º.-** Designar a Don Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 258/09**, interpuesto por **DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VEGA**, contra Desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada por escrito de 8 de julio de 2009, del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial sobre equiparación de retribuciones por trienios de antigüedad con respecto a las percibidas por dicho concepto por los funcionarios de la Administración General del Estado, Subgrupo A2.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**53º.-** Interesar del Secretario General de este Consejo la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 258/09**, interpuesto por **DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VEGA**, contra Desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada por escrito de 8 de julio de 2009, del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial sobre equiparación de retribuciones por trienios de antigüedad con respecto a las percibidas por dicho concepto por los funcionarios de la Administración General del Estado, Subgrupo A2, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**54º.-** Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 259/09**, interpuesto por **DON LUIS SANZ ACOSTA**, contra Corrección de errores –publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 2009- de los Acuerdos de 6 y 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

**55º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 259/09**, interpuesto por **DON LUIS SANZ ACOSTA**, contra Corrección de errores –publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 2009- de los Acuerdos de 6 y 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**56º.-** Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 260/09**, interpuesto por **DON CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 22 de septiembre de 2009, por el que se resuelve el concurso para la provisión de determinadas plazas en la Carrera Judicial, con categoría de Magistrados, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2009, en el extremo referido a no admitir a trámite su solicitud por no llevar un año en el destino desde la fecha del Real Decreto por el que fue nombrado Magistrado especialista del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

**57º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 260/09**, interpuesto por **DON CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 22 de septiembre de 2009, por el que se resuelve el concurso para la provisión de determinadas plazas en la Carrera Judicial, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

categoría de Magistrados, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2009, en el extremo referido a no admitir a trámite su solicitud por no llevar un año en el destino desde la fecha del Real Decreto por el que fue nombrado Magistrado especialista del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**58º.-** Designar a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 261/09**, interpuesto por **DON PLÁCIDO CASTELLANO BOLAÑOS**, contra Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 31 de julio de 2009.

**59º.-** Aprobar la modificación de los **Listados de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2008**, aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de octubre pasado, de conformidad con los listados adicionales que se relacionan a continuación:

- Listado 1: Jueces no incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre, que deben ser incluidos en el Grupo Primero del primer semestre de 2008: 64
- Listado 2: Jueces no incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre, que deben ser incluidos en el Grupo Primero del segundo semestre de 2008: 65
- Listado 3: Jueces no incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre, que deben ser incluidos en el Grupo Segundo del primer semestre de 2008: 39
- Listado 4: Jueces no incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre, que deben ser incluidos en el Grupo Segundo del segundo semestre de 2008: 45
- Listado 5: Jueces incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre como pertenecientes al Grupo Segundo, que deben ser incluidos en el Grupo Primero del primer semestre de 2008: 25
- Listado 6: Jueces incluidos en los Listados aprobados el 26 de octubre como pertenecientes al Grupo Segundo, que deben ser incluidos en el Grupo Primero del segundo semestre de 2008: 34

Del presente Acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia para su conocimiento y a efectos retributivos, mediante certificación.

**60º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia de estudios relacionados con la función judicial a **DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN PALLÍN**, Magistrado Emérito de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, para desplazarse a **México** del 21 al 27 de noviembre, a fin de participar en la **Comisión Internacional de Juristas**, y con objeto de elaborar y presentar a las autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero una serie de preocupaciones y recomendaciones sobre la Administración de Justicia; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**61º.-** 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de octubre siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a, en los términos de la propuesta del citado Servicio de Personal Judicial de fecha 17 de noviembre de 2009, del presente Acuerdo y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con las siguientes incidencias:

- A) Procede excluir al Juez Don Miguel Ángel Aguilera Navas y a la Jueza Doña Olga Calvo Gómez, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en su destino a que se refiere la base primera e) de la convocatoria.
- B) Como consecuencia de la resolución de este concurso han quedado desiertas por falta de solicitantes 7 plazas (Anexo II), que quedarán reservadas para próximos ingresos en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a.
- C) Asimismo, como consecuencia de la resolución quedan vacantes 18 plazas (Anexo III), que serán objeto de la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, en consonancia con lo resuelto por esta en Acuerdo nº 57 de 11 de noviembre de 2009.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de octubre de 2009.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/las Jueces/zas que resultan destinados se da o



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

5.- Los/las Jueces/as nombrados en este concurso no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de aquellos que son adjudicatarios de órganos de nueva creación en la misma localidad en la que ya presten servicios, que cesarán el día 23 de diciembre de 2009 al entrar en funcionamiento los Juzgados adjudicados el día 30 de diciembre de 2009 y disponer de un plazo posesorio de ocho días; o el 11 de diciembre de 2009 para aquellos cuyo plazo posesorio es de 20 días.

**62º.-** Conceder a la Magistrada **DOÑA CARMEN GÓMEZ JUARROS**, con destino en el Juzgado Único de Menores de Vitoria - Gasteiz, licencia por asuntos propios sin retribución, **desde el 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2009**, dando traslado del presente Acuerdo que se adopte a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Vitoria – Gasteiz, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

**63º.-** 1.- Ampliar la relación de Magistrados/as asistentes a las **VI Jornadas sobre Comunicación y Justicia**, cuya celebración fue aprobada por Acuerdo nº 95 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de octubre de 2009, y, en consecuencia, conceder comisión de servicio para los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2009, con derecho a los gastos que procedan, a los siguientes Magistrados/as:

- **DOÑA MARÍA DEL CORO CILLÁN GARCÍA DE ITURROSPE**, Magistrada de Instrucción de Madrid
- **DON PABLO LLARENA CONDE**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **DON JOSÉ RAMÓN SOLÍS GARCÍA DEL POZO**, Magistrado del Juzgado de lo social nº 3 de Albacete
- **DOÑA ALICIA ESTHER ORTUÑO RODRÍGUEZ**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares
- **DON CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- **DON ANTONIO TERRASA GARCÍA**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON JUAN LUIS DE LA RÚA MORENO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- **DON IGNACIO VIDAU ARGÜELLES**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
- **DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- **DOÑA MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGÚÉS**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- **DON JOAQUÍN LUIS SÁNCHEZ CARRIÓN**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla
- **DON JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

2.- A efectos de completar el punto cuatro del Acuerdo nº 95 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de octubre de 2009, por el que se aprobaron las **VI Jornadas Nacionales sobre Comunicación y Justicia**, se aprueba la siguiente relación de ponentes:

- **DON JOSÉ JUAN TOHARIA CORTÉS**, Catedrático de Sociología
- **DOÑA ANA GIL MUÑOZ**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **DON ALFONSO CABAILEIRO DURÁN**, Secretario General de Comunicación de la Xunta de Galicia
- **DOÑA TERESA COTO IGLESIAS**, Redactora de Radio Nacional
- **DOÑA MÓNICA GARCÍA DEL VALLE RUBIO**, Directora de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- **DON ANTONIO PIÑA ALONSO**, Magistrado Decano de Ourense
- **DON JOSÉ MARÍA MACÍAS CASTAÑO**, Abogado y Juez en excedencia
- **DON FERNANDO RAMOS FERNÁNDEZ**, Presidente de la Asociación de la Prensa de Vigo
- **DOÑA CARMEN RODRÍGUEZ FRAILE**, Redactora de la agencia EFE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON LUÍS SALAS FERNÁNDEZ**, Director de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- **DON FERNANDO LACABA SÁNCHEZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de Girona
- **DOÑA INÉS IGLESIAS CANLE**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, sede de Ourense
- **DON JOSÉ ANTONIO PEREIRO SÁNCHEZ**, Decano del Colegio de Periodistas de Galicia
- **DOÑA CARMELA RÍOS CALVO**, Redactora de Cuatro Televisión
- **DOÑA CRISTINA LÓPEZ DE RODAS NOGUERA**, Directora de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

El presente Acuerdo no modifica el presupuesto ya aprobado con anterioridad.

**64º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON RICARDO GONZALO CONDE DIEZ**, Jefe de Sección del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, del 23 al 27 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SEMINARIO SOBRE EL VALOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL BLANQUEO DE CAPITALLES. 2009."**, que tendrá lugar en **Montevideo** (Uruguay).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**65º.-** Elevar al Pleno la Propuesta de "**Protocolo a suscribir con el Gobierno y otras instituciones de las Islas Baleares, sobre detección, prevención y atención de la violencia machista y en caso de ataques sexuales de las Illes Balears**", con la expresa indicación de la necesidad de incorporar las sugerencias y observaciones que constan en el informe anexo de legalidad, que la Comisión Permanente asume íntegramente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**